

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2024-MPE-C-2

ADQUISICIÓN DE VAQUILLONAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACUNO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO LECHERO CALVARIO DEL DISTRITO DE ESPINAR- PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 08 días del mes de agosto del año 2024, siendo las 09:35 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección reconstituido y designados mediante (Formato 04 N° 081-2024-RPCC-OGA-MPE-C), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 039-2024-MPE-C-2, cuyo objeto del procedimiento es la ADQUISICIÓN DE VAQUILLONAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACUNO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO LECHERO CALVARIO DEL DISTRITO DE ESPINAR- PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ING. CELSO EMILIO VIZCARRA NUÑEZ Presidente titular
- ING. GABRIEL GAVINO CACERES SUAREZ Primer miembro titular
- C.P.C. NELSON HANCCO QUISPE Segundo miembro titular

PRIMERO: Instalado el Comité de Selección, el presidente luego de verificar el quórum respectivo, da la bienvenida a los presentes y dando inicio a la sesión procede con la lectura de los postores registrados electrónicamente en la plataforma del SEACE en el orden en el cual se inscribieron:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	2024-07-12 21:30:27.0	Válido	10012889220
2	Proveedor con RUC	10015475825	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	2024-07-10 19:54:27.0	Válido	10015475825
3	Proveedor con RUC	10015528155	PACO ÑAUPA INES IRENE	2024-07-10 21:41:44.0	Válido	10015528155
4	Proveedor con RUC	10425942234	BELTRAN MOLINA DEBBY ROSA	2024-07-10 11:50:31.0	Válido	10425942234
5	Proveedor con RUC	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	2024-07-28 19:32:15.0	Válido	10435908387
6	Proveedor con RUC	10437609891	HANCCO SANCHEZ NOEMY ASUNCION	2024-07-11 19:10:28.0	Válido	10437609891
7	Proveedor con RUC	10447230106	MEZA LIMA JULIO CESAR	2024-07-10 16:25:52.0	Válido	10447230106
8	Proveedor con RUC	10460811819	MAMANI MAYTA ETHIEL KATERINA	2024-07-10 20:58:19.0	Válido	10460811819
9	Proveedor con RUC	10467311463	REYES CCORIMANYA ANDRES NEFI	2024-07-11 21:20:36.0	Válido	10467311463
10	Proveedor con RUC	10707613993	DAMIAN HUILLCA ANDO LUIS	2024-07-11 21:51:38.0	Válido	10707613993
11	Proveedor con RUC	10715822682	SUCARI PACO KEVIN ALI	2024-07-16 17:05:18.0	Válido	10715822682



12	Proveedor con RUC	20602922660	SELECTA GENETICA Y BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SELECTA GB S.A.C.	2024-07-10 17:43:04.0	Válido	20602922660
13	Proveedor con RUC	20605475541	CORPORACION BELMOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-10 16:06:12.0	Válido	20605475541
14	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	2024-07-14 14:42:31.0	Válido	20609931311
15	Proveedor con RUC	20611579811	GENESS SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-16 09:55:52.0	Válido	20611579811
16	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	2024-07-16 19:31:16.0	Válido	20612573621

SEGUNDO: A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través del SEACE, según el siguiente detalle:



Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10447230106	MEZA LIMA JULIO CESAR	10447230106	30/07/2024	Enviado	Valido
2	10015475825	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	10015475825	30/07/2024	Enviado	Valido
3	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	10012889220	30/07/2024	Enviado	Valido
4	10435908387	CASTRO NUÑONCA WILMER	10435908387	30/07/2024	Enviado	Valido

TERCERO: A continuación, se verifica los documentos solicitados en el capítulo II; **2.2.1. documentación de presentación obligatoria** de las bases integradas, para su admisión:



ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR			
	MEZA LIMA JULIO CESAR	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	CASTRO NUÑONCA WILMER	MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO
a) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) DJ de cumplimiento de las EE.TT. contenidas en el numeral 3.1 del CAPÍTULO III (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) El proveedor deberá presentar certificado de existencia de la unidad productiva, expedido por la Agencia Agraria (Dirección Regional Agraria) de su jurisdicción, donde se especifique la razón social y ubicación del predio, cantidad de ganado vacuno e instalaciones ganaderas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado y/o constancia de ser socio o pertenecer a la asociación de criadores de ganado registrado (Molina o Ascrigar)..	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Certificado o constancia vigente de pertenecer con registro de programa libro abierto en la Asociación Brown Swiss del Perú.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



h) Declaración jurada de contar con el stock, materia de convocatoria.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Copia de ficha individual de manejo de cada semoviente donde indique su procedencia, edad, estado sanitario, estado de gestación, historia clínica y vacunaciones, dicho documento debe de ser validado y firmado por un Médico Veterinario Zootecnista colegiado y habilitado.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Copia del certificado de desparasitación emitido por un médico veterinario o ing. zootecnista colegiado y habilitado (certificado vigente).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Presentar de manera imprescindible CERTIFICADO SANITARIO expedido por SENASA y/o por un médico veterinario zootecnista colegiado y habilitado, del año 2024, que acredite que los animales están libres de enfermedades parasitarias e infecciosas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Los animales ofertados deben contar con las siguientes vacunas y pruebas: ➤ Vacuna triple bovina ➤ vacuna contra carbunco sintomático ➤ Prueba de brucelosis con resultado negativo ➤ Prueba de DVB (Diarrea viral bovina) y IBR (Rinotraqueitis infecciosa bovina). ➤ Prueba de tuberculosis con resultado negativo ➤ Prueba de Neosporosis con resultado negativo. Dichas vacunas y pruebas deberán ser del año 2024 y emitidas por SENASA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Constancia que acredite que el centro de producción esta asesorado por un Médico veterinario o un Ing. Zootecnista	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n) El ganado deberá proceder de zonas o fundos, iguales o mayores a 3800 msnm para la pronta adaptación de los semovientes, acreditar con declaracion jurada.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o) Certificado emitido por SENASA de establecimiento o fundo de hato libre de brucelosis y tuberculosis y/o prueba de brucelosis y tuberculosis con resultado negativo del año 2024.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
r) Precio de la oferta (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Referente a los literales (e hasta o) en calidad de representación del área usuaria los miembros (presidente y primer miembro), validan la documentación que forma parte de las ofertas de admisión, en el numeral 46.4 Art. 46 del RLCE, precisa lo siguiente: Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, a solicitud del segundo miembro.

El postor **MEZA LIMA JULIO CESAR** no cumple de acuerdo a lo exigido en el Capítulo II numeral 2.2.1.1 **documentos para la admisión de la oferta**, de las Bases Integradas, no presenta lo solicitado en los literales siguientes (h,i,j,k,l,m,n) se aclara que respecto a lo solicitado en el literal (l) solo presenta la prueba diagnóstica de brucelosis y tuberculosis, sin embargo no presenta las demás pruebas solicitadas en dicho literal; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 1.7 de la sección general de las bases, que a la letra dice: **En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de**

las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, por lo que se determina que su oferta queda NO ADMITIDA.

El postor RAMOS MEDINA HECTOR FELIX no cumple de acuerdo a lo exigido en el Capítulo II numeral 2.2.1.1 **documentos para la admisión de la oferta**, de las Bases Integradas, no presenta lo solicitado en los literales siguientes (e,f,g) se aclara que si presenta lo solicitado en el literal (e) sin embargo dicha constancia esta vencida al 31 de diciembre del año 2023, tal como se evidencia en dicho documento, por lo que dicho documento no sería validado por el comité de selección; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el tercer párrafo del numeral 1.7 de la sección general de las bases, que a la letra dice: **En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida**, por lo que se determina que su oferta queda NO ADMITIDA.

CUARTO: Se procede a evaluar, FACTORES DE EVALUACIÓN, de acuerdo a los documentos presentados para acreditar los factores de evaluación, de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando con los siguientes resultados:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	PTJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	A) PRECIO		b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)		
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje		
MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	159,800.00	100.00	5.00	105.00	1°
CASTRO NUÑONCA WILMER	163,780.00	97.57	5.00	102.57	2°

QUINTO: Acto seguido, el Comité de Selección califica a los postores (según el orden de prelación), los requisitos de calificación previsto en las bases integradas: Experiencia del Postor en la Especialidad; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose lo siguiente:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN
	B. Experiencia del postor en la especialidad	
MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	CUMPLE	CALIFICA
CASTRO NUÑONCA WILMER	CUMPLE	CALIFICA

SEXTO: Luego de ser evaluado los factores de evaluación y requisitos de calificación, teniendo a la vista el cuadro anterior, se tiene los resultados finales de orden de prelación.

RAZÓN SOCIAL	MONTO OFERTADO	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE PRELACIÓN
MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO	159,800.00	105.00	1°
CASTRO NUÑONCA WILMER	163,780.00	105.00	2°

SEPTIMO: Finalmente, el Comité de Selección con el quorum correspondiente procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 039-2024-MPE-C-1, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE VAQUILLONAS PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LECHE CRUDA DE VACUNO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO LECHERO CALVARIO DEL DISTRITO DE ESPINAR- PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO DE CUSCO", al postor **MAMANI PACORI NESTOR PORFIRIO** con **RUC N° 10015475825**, por el monto de **S/ 159,800.00 (Ciento cincuenta y nueve mil ochocientos con 00/100 Soles)**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:05 horas del día 08 de agosto del año 2024.

Se firma la presente acta en señal de conformidad: =====



ING. CELSO EMILIO VIZCARRA NUÑEZ
PRESIDENTE TITULAR



ING. GABRIEL GAVINO CACERES SUAREZ
1º MIEMBRO TITULAR



C.P.C. NELSON HANCCO QUISPE
2º MIEMBRO TITULAR